





Garantía de por VIDA

CERTIFICADO DE GARANTÍA DE POR VIDA DE PRODUCTOS

La empresa GRUPO PHAL S.R.L., mediante el presente certificado, garantizamos la calidad de los productos de iluminación de la línea SLM. GRUPO PHAL S.R.L. concede una GARANTÍA DE POR VIDA por defectos de materiales de fabricación.


Cualquier cliente o usuario de productos de la línea SLM de la marca LeDix fabricados por GRUPO PHAL S.R.L., que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

RECLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE GARANTÍA DE POR VIDA

- A. Informar de inmediato a GRUPO PHAL S.R.L., mediante correo electrónico (info@grupophal.com). Dicho informe deberá ir acompañado de una copia de la boleta de compra del producto de reclamación en el que figure la fecha de adquisición.
- B. Esta garantía no cubre los daños causados por accidentes, mal uso y abuso, modificación, intento de reparación no autorizado, negligencia en el uso después de la compra y desgaste común y ordinario del producto.
- C. Una vez establecida la justificación del reclamo de la garantía de por vida, el servicio de post venta de GRUPO PHAL S.R.L. organizará la reparación o cambio del producto.
- D. Los derechos de garantía de por vida aquí establecidos no cubren los costos de transporte de los equipos a nuestra casa matriz.
- F. La garantía del producto deberá estar activada en nuestro sitio (<https://www.grupophal.com.ar>) dentro de los 30 días realizados la compra.

VALIDEZ DE GARANTÍA DE POR VIDA

La garantía se extiende al comprador original del producto. Solo la boleta de compra sirven como prueba de compra del producto. Todos los dueños del producto deberán conservar la boleta de compra en caso de tener que reclamar esta garantía. La garantía se ajusta a las condiciones del Certificado de Garantía SLM 202004221336




Certificado de Garantía 202004221336



CERTIFICADO DE GARANTIA POR VIDA de LeDix – GRUPO PHAL S.R.L.

(Válido solo para la República Argentina)

SERVICIO TECNICO CENTRAL garantiza al usuario que presente el Certificado de Garantía junto con la factura de compra, el correcto funcionamiento de esta unidad dentro de las siguientes condiciones:

- SERVICIO TECNICO CENTRAL garantiza de POR VIDA todos sus productos de la línea SLM marca LeDix fabricados por GRUPO PHAL SRL, dentro de la vida útil que establezca el fabricante de cada insumo que comprendan el producto final. Esta garantía comprende nuestra obligación de reparar sin cargo la unidad, siempre que la falla se produzca dentro de un uso normal de la misma y que no hayan intervenido factores ajenos que pudieran perjudicar a juicio de SERVICIO TECNICO CENTRAL su buen funcionamiento. SERVICIO TECNICO CENTRAL no está obligado en ningún caso al cambio de la unidad completa, pudiendo reemplazar las piezas defectuosas de manera que la misma vuelva a ser idónea para el uso al cual está destinada.
- SERVICIO TECNICO CENTRAL reemplazara o reparara a su opción, sin cargo, los componentes de esta unidad que a su criterio aparezcan como defectuosos.
- SERVICIO TECNICO CENTRAL dará cumplimiento a las solicitudes de reparación en un plazo razonable. Por tratarse de un bien con componentes importados, de no contar con los repuestos necesarios, el tiempo de reparación estará condicionado a la norma vigente para la importación de partes.
- En ningún caso SERVICIO TECNICO CENTRAL estará obligado a instalar o desinstalar equipos, quedando la responsabilidad y el costo a cargo del usuario.**
- En ningún caso la empresa asumirá el costo de traslado y fletes del producto defectuoso, sea cual fuera su causa.**
- Las únicas personas autorizadas para intervenir el producto y/o contraer en nombre de SERVICIO TECNICO CENTRAL las obligaciones aquí consignadas son los Servicios Técnicos Autorizados y exclusivamente designados por SERVICIO TECNICO CENTRAL.
- La presente garantía no ampara defectos originados por:
 - Diferencias en la instalación o desinstalación, instalación eléctrica, tales como cortocircuitos, exceso o caída de tensión, etc.
 - Conexión a fuentes de tensión que no sean adecuadas.
 - Problemas de tendidos de red eléctrica.
 - Inundaciones, incendios, terremotos, tormentas eléctricas, maltratos, golpes o accidentes de cualquier naturaleza.
 - Daños originados por el transporte en cualquiera de los casos.
 - Daños originados por elementos extraños incluyendo productos o materiales de limpieza no previstos para el mantenimiento del equipo, insectos, etc.
 - Defectos estéticos tales como ralladuras, roturas o deterioro de las superficies expuestas.
- Quedan también excluidos de la presente garantía fallas o desperfectos derivados de la mano de obra o materiales utilizados para la instalación o desinstalación de esta unidad.
- La vida útil de los componentes que integran las luminarias de la línea SLM marca LeDix tienen un máximo de cinco años.
- SERVICIO TECNICO CENTRAL no se responsabiliza por daños y/o deterioros que eventualmente se puedan ocasionar a terceros en forma directa, indirecta o incidental, ni de otro tipo (incluidos pero sin limitarse a los daños emergentes, lucro cesante, pérdida de tiempo o de información comercial o personal) que sea consecuencia del uso o mal funcionamiento del equipo.
- El montaje de la luminaria estará a cargo de un Profesional inscripto en la Categoría "A" del Consejo Profesional de Ingenieros del Distrito Jurisdiccional correspondiente, con el título de Ingeniero Electromecánico orientación Eléctrica, Ingeniero Electricista o de la especialidad en Instalaciones eléctricas, con matrícula habilitante en la jurisdicción de la obra, con incumbencia en la materia de la referencia y que cumplimente los requisitos establecidos por las distribuidoras de energía eléctrica locales para realizar ante ellas todas las tramitaciones necesarias para la completa ejecución de los trabajos y figure como Responsable Técnico de la obra de iluminación por parte de la Empresa Contratista
- Puesta a tierra: Se colocará un Sistema TN-S de Puesta a Tierra según la norma IRAM 2379, para las columnas y gabinetes. Las jabalinas deberán ser de alma de acero y recubrimiento exterior de cobre, de sección circular. Se ajustarán a la norma IRAM 2309. Las jabalinas tendrán una longitud mínima de 1500mm y un diámetro mínimo de 3/4" y deberán llevar impreso en su alma el tipo de jabalina y su abricante. El cable de protección PE de 35mm² de cobre ingresará al interior de la columna con el resto de los cables de alimentación y para su conexión directa a la luminaria. Para la realización de la puesta a tierra de la columna se utilizará una tuerca de bronce de 10mm de diámetro con agujero pasante soldada, conforme indica la Norma IRAM 2620- fig. 2- sobre la chapa sostén del tablero de derivación (2,40m del nivel de empotramiento) y estará acompañada con el correspondiente tornillo de bronce.
- Requisitos eléctricos: Se deberán cumplir con los siguientes valores admisibles:

Caída de tensión: La sumatoria de las caídas de tensión máxima será de $\Delta V=3\%$, en la condición más desfavorable de cada circuito, desde el tablero de alimentación a la última columna de cada fase.

Resistencia de PAT: Columnas: máximo 10 Ω (diez ohm) por elemento, una jabalina Sub estación transformadora y tableros eléctricos: máximo 3 Ω (tres ohm) por elemento, dos jabalinas.

Distribución de cargas: La distribución de cargas estará equilibrada en las tres (3) fases en caso de que la instalación sea trifásica, permitiendo el desequilibrio en una sola fase en una intensidad de corriente menor a la que circula por una luminaria.

Conexión de luminarias: Podrán conectarse sobre una misma fase de forma consecutiva la cantidad luminarias permitidas dependiendo el cálculo de su consumo y lo que nos puede proveer la instalación del lugar.

Calidad de los módulos: Los módulos alimentados con la fuente correspondiente deben ser adecuados para funcionar correctamente con una tensión de red de 220V +/- 10% nominales y una frecuencia de 50 Hz.
- La temperatura de funcionamiento del Producto nunca excede un valor superior a 70°
- En caso de tratarse de luminarias para la vía pública, las columnas deben ser aprobada por la Subgerencia de Seguridad Vial de la DNV, con materiales indicados bajo Normas IRAM 2591/2592 e IRAMIAS U 500 2592.
- Las conexiones eléctricas deberán asegurar un contacto correcto y serán capaces de soportar los ensayos previstos en IRAM AADL J 2021 y J 2028. Deberán tener un aislamiento que resista picos de tensión de al menos 2,5kV y una temperatura ambiente de 200° C. IRAM-AADL J2021 e IRAM-NM 280. En ningún caso se aceptan empalmes con cinta aisladora, todos los empalmes deberán tener sus terminales soldados con estaño dentro de cajas estancas IP65, IP67 o IP68.
- La presente garantía dejará de tener validez cuando personas no autorizadas por SERVICIO TECNICO CENTRAL hayan revisado o reparado esta unidad.
- La presente garantía dejará de tener validez cuando algunos de los sellos de los tornillos del respaldo del equipo se encuentre forzado, manipulado o deteriorado.
- Si se modifica el documento de compra de cualquier forma o si se hubieran dañado, alterado o retirado de la unidad las etiquetas de identificaciones que esta posee o cuando presenten enmiendas o falsedad de alguno de sus datos, significara sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que por derecho correspondan, la inmediata revocación de la presente garantía.
- GRUPO PHAL S.R.L NO se hace responsable de cualquier tipo de daño ocasionado a terceros debido a una mala instalación eléctrica o un mal montaje de los equipos. Tampoco daños producidos por componentes ajenos a la empresa.
- IMPORTANTE: Para hacer efectivo este certificado se deberá activar desde nuestro sitio web (<https://www.grupophal.com.ar/web/garantia/>) ingresando los datos requeridos en el portal dentro de los 30 días de adquisición del o los productos. El no activar la garantía la misma quedara sin efecto.**

